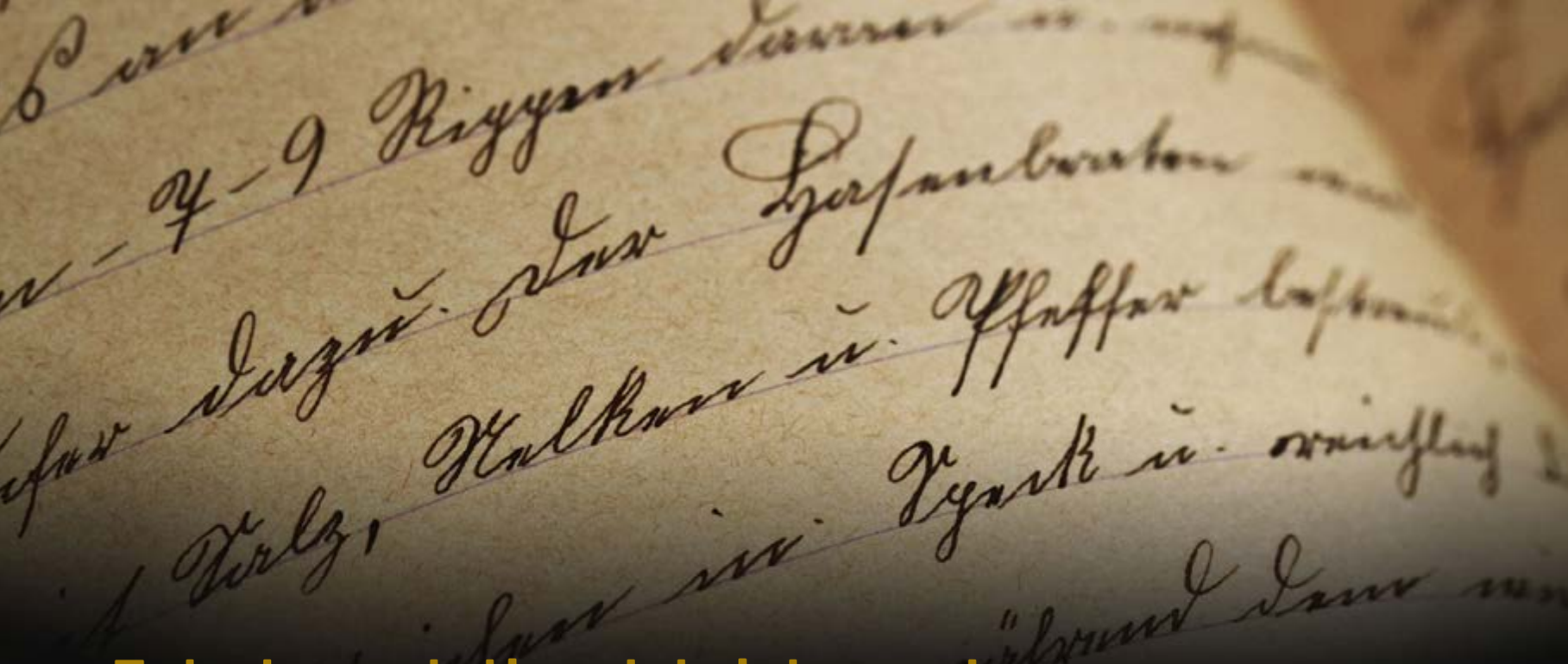

Estado evolutivo del sistema de casos en el *Itinerarium Egeriae*

por María Laura Espinoza Gutiérrez

La historia del romanceamiento del latín hispano suele retrotraerse al final de la Baja Edad Media, siglo VIII o, incluso, IX. Sin embargo, el *Itinerarium*, obra escrita por una mujer hispana, revela información que podría llevar esa historia hasta el final de la Edad Antigua, siglo IV. Se trata de un texto que, aunque pretendidamente redactado en latín, deja entrever la existencia de otro sistema lingüístico cuyas características parecen encontrarse más cerca del romance hispano que de la lengua del Lacio.

Las particularidades de este texto lo hacen ideal para el estudio de los fenómenos que experimentaba el latín no literario, ya que se trata de una obra escrita por una mujer, que, si bien era culta pues sabía escribir, no tenía el mismo nivel educativo que sus pares masculinos. Pero aún más importante es el hecho de que Egeria era una cristiana devota, cuyo único interés al escribir su diario de viaje era la edificación espiritual

de sus hermanas en la fe. Clackson-Horrocs (2007:290) describe con mucha precisión las virtudes del texto que nos ocupa:

> *Egeria's Christian faith led her to feel she could dispense with the normal classical models of Latinity, if she ever had any exposure to such things, and this freedom means that her text is a treasure trove of deviations from the standard, giving us the best picture of the developments in the direction of the Romance languages in the fourth century.*
>
> [La fe cristiana de Egeria la llevó a sentir que podía apartarse de los modelos clásicos de la latinidad, si es que alguna vez estuvo expuesta a ellos, y esta libertad significa que su texto es un tesoro de desviaciones de la norma, que nos proporciona la mejor imagen de los cambios experimentados por el latín en su evolución a las lenguas romances en el siglo IV.]

Por otra parte, el que la escritora fuera originaria de la Península Ibérica lo hace especialmente adecuado para revelar las características del latín hispano del siglo IV E.C. Otra peculiaridad no menos importante del *Itinerarium* radica en el hecho de que se trata de una obra extensa[17], compuesto de un total de 29040 palabras, escrito en prosa y, sobre todo, redactado en un estilo coloquial (Clackson-Horrocs 2007:289).

El objetivo de esta comunicación es mostrar que el sistema de caso morfológico que se muestra en el *Itinerario* presenta un estado de franca transformación, con respecto al sistema casual del latín clásico, que anuncia claramente la emergencia de una nueva lengua, más cercana al protorromance hispano que a su punto de partida latino (cf. Clackson-Horrocs 2007:291).

Las evidencias de cambio son básicamente: 1) la ausencia de la marca de caso en algunos ítems que funcionan como segundo argumento, 2) la ausencia del caso régimen de una preposición, y 3) el uso de sintagmas preposicionales en lugar de los morfemas de caso para indicar las funciones sintácticas de los nominales en la oración.

Es importante mencionar, en este punto, que en nuestro trabajo entendemos el término *caso* como un sistema que marca los nominales que establecen una relación de dependencia sintáctica con su núcleo. Tradicionalmente el término se refiere a la marcación flexiva y, típicamente, el caso marca la relación de un sustantivo con el verbo en el nivel de la oración; o de un nominal con una preposición, posposición u otro nominal en el nivel de la frase[18] (Blake 2001:1).

17. Se trata de una obra a la que le falta parte del principio y del final. Está dividida en dos secciones que, en conjunto, constan de un total de 49 capítulos.

18. Somos conscientes de que la categoría caso es un universal lingüístico, de manera que cada lengua determina la forma de marcar las relaciones sintácticas que un nominal establece con otros nominales en una frase o en una oración, y que no necesariamente es morfológica.

El sistema casual del latín

El latín es una lengua de caso morfológico, esto significa que los sufijos desinenciales pueden ser separados de la raíz (Blake 2001:2). Se compone de cinco declinaciones o paradigmas, y seis casos: nominativo, acusativo, genitivo, dativo, acusativo, vocativo[19] y ablativo, como se

Tabla 1. Sistema casual del latín.
(Adaptación de Blake 2001:4).

	1	2			3		4	5
caso	raíz-ā	raíz-o		raíz-	raíz-		raíz-u	raíz-ē
	F	M	N	cons	-i			
	Señora	Señor	guerra	cónsul	ciudadano		mano	día
nom	Domina	Dominus	bellum	cōnsul	cīvis		manus	diēs
gen	Dominae	Dominī	bellī	cōnsulis	cīvis		manūs	diēī
dat	Dominae	Dominō	bellō	cōnsulī	cīvī		manuī	diēī
ac	Dominam	Dominum	bellum	cōnsulem	cīvem		manum	diēm
voc	Domina	Domine	bellum	cōnsul	cīvis		manus	diēs
abl	Dominā	dominō	bellō	cōnsule	cīvī	cīve	manū	diē
			Plural					
nom	Dominae	dominī	bella	cōnsulēs	cīvēs		manūs	diēs
gen	Domiārum	dominōrum	bellōrum	cōnsulum	cīvium		manuum	diērum
dat	Dominīs	dominīs	bellīs	cōnsulibus	cīvibus		manibus	diēbus
ac	Dominās	dominōs	bella	cōnsulēs	cīvīs	civēs	manūs	diēs
voc	Dominae	dominī	bella	cōnsulēs	cīvēs		manūs	diēs
abl	Dominīs	dominīs	bellīs	cōnsulibus	cīvibus		manibus	diēbus

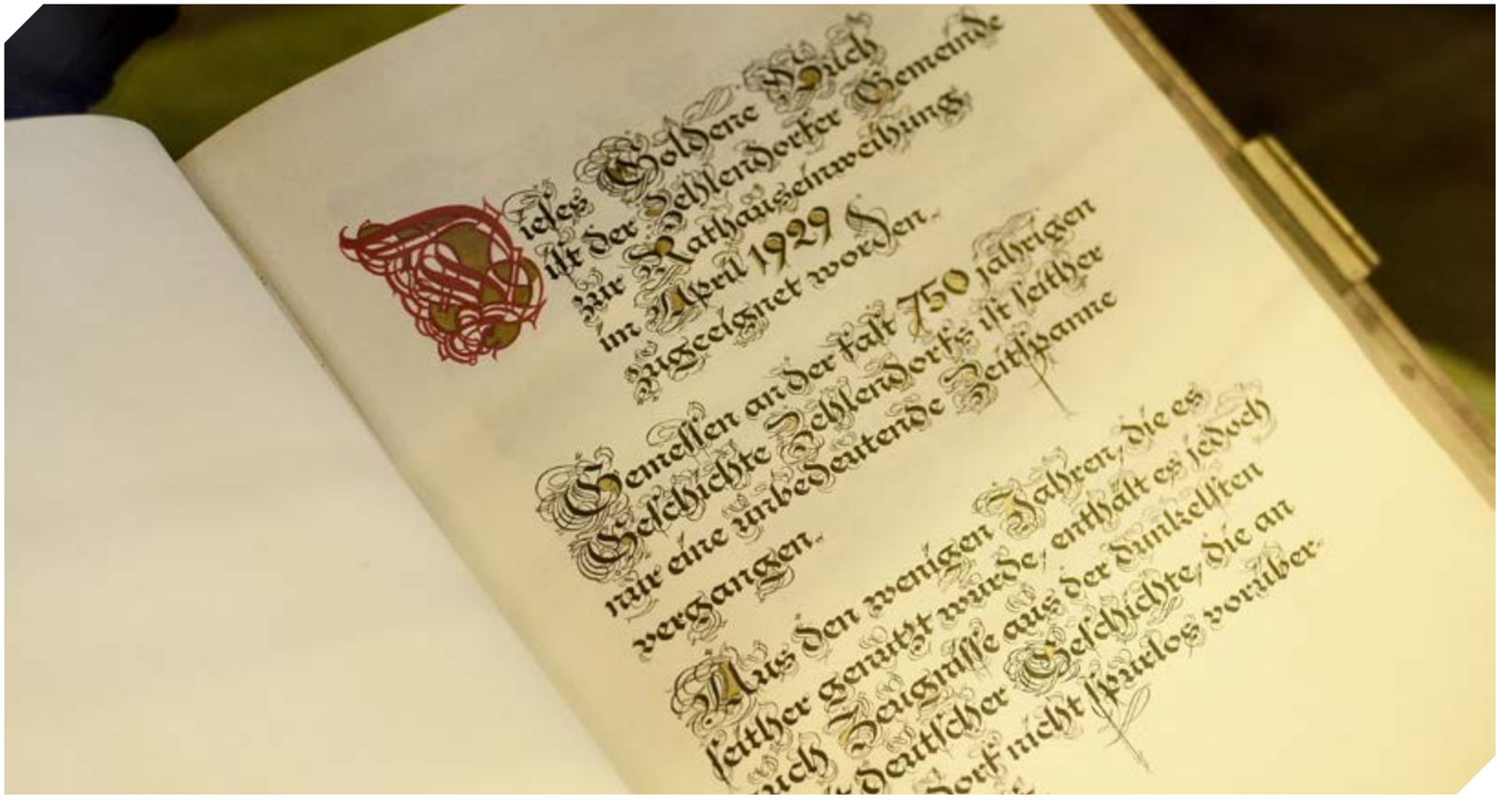

19. El vocativo no tiene funciones sintácticas, sino pragmáticas; pero siguiendo la tradición de los gramáticos romanos, todas las gramáticas de latín lo incluyen en la nómina de los casos.
Arriba, foto de Skylar Kang: https://www.pexels.com/es-es/foto/texto-6207365/

muestra en la siguiente tabla (1).Si observamos cada paradigma, podemos notar que se trata de un sistema asimétrico, porque no necesariamente hay una relación unívoca entre forma y significado gramatical, esto es, en la primera declinación; por ejemplo, el nominativo y el vocativo singular son codificados por la desinencia -*a*, en tanto que los morfemas que codifican el genitivo -*ae*, el dativo singular y el nominativo y vocativo plural son exactamente iguales; del mismo modo el dativo y ablativo plurales terminados en -*īs* coinciden. Y otro tanto se puede decir de los restantes cuatro paradigmas.

Esta asimetría es el resultado de los cambios (fonológicos, morfológicos y semánticos) experimentados por el sistema en estadios previos a la época clásica que resultaron en la reducción de su nómina casual (Barðdal y Kulikov 2008/2012:473-74). Las funciones sintácticas básicas que cada caso codificaba se pueden esquematizar como se muestra en la tabla 2, que presentamos a continuación.

Las funciones argumentales: sujeto, objeto directo y objeto indirecto, además del complemento adnominal, se codificaban a través de las desinencias de caso. Pero no así los complementos circunstanciales, que podían expresarse por medio de los casos puros: acusativo o ablativo; o con casos reforzados con preposiciones (cf. Kulikov 2013:70). Tendencia esta última que va ganando terreno con el transcurso del tiempo.

Tabla 2. Funciones sintácticas de los casos.

Caso	**Función**
Nominativo	Sujeto
Genitivo	Complemento adnominal
Dativo	Objeto indirecto
Acusativo	Objeto directo
Preposición + acusativo	Complemento circunstancial (dirección)
Vocativo	Sujeto interpelado
Ablativo	Complemento circunstancial
Preposición + ablativo	Complemento circunstancial

El sistema casual en el *Itinerarium*

El *Itinerarium* muestra un sistema casual en declive: desaparición de los morfemas de caso, y el avance de las preposiciones como reforzadores de los casos, continuando una tendencia que se había iniciado mucho tiempo atrás, como ya hemos visto. En el cuadro 1, mostramos el panorama general que presenta el sistema en el *Itinerarium*.

Sin embargo, antes de continuar, es necesario hacer algunas precisiones de carácter metodológico, a fin de interpretar correctamente los datos. Los porcentajes están presentados en números enteros, esto significa que llevamos los decimales al entero siguiente o al anterior, según sobrepasa o no el 0.5 del entero en cada ocasión. En la casilla "acusativo", se encuentran registrados todos los nominales en función argumental, esto es, que están funcionando como objeto directo, o que están regidos por una preposición cuyo régimen es el caso acusativo, pero que no lo presentan. Los porcentajes del dativo hacen referencia a las ocasiones en las que la función de objeto indirecto ha sido codificada por medio del sintagma *ad* + acusativo, en lugar de la desinencia de caso, ya que los morfemas de caso no muestran cambio alguno. La etiqueta "genitivo" alude a todas las veces en las que el sintagma preposicional *de* + ablativo usurpa las funciones del genitivo, pues al igual que en el dativo, no hay evidencia de pérdida de las desinencias de caso. La casilla "nominativo" no muestra cifras porque no encontramos evidencia de pérdida; sin embargo, mencionaremos algunos datos interesantes al tratar de la erosión fonológica que se observa en la evolución de los otros casos. En cuanto al ablativo, es necesario decir que tampoco presenta cifras, porque su variación morfológica está íntimamente relacionada con la del acusativo, por lo que trataremos de este caso junto con la evolución del acusativo.

El cuadro 1 muestra que la mayor evidencia de variación se encuentra en el acusativo, el 64% de los 291 nominales o frases preposicionales que muestran variación morfológico-sintáctica con respecto al latín clásico, seguida en frecuencia por el genitivo 29%. Finalmente, el dativo arroja un porcentaje nada despreciable del 7%.

El análisis revela que el sistema de caso latino ha sufrido cambios profundos, pues vemos que casi todos los casos están experimentando variación, incluso aquellos que codifican funciones argumentales: acusativo y dativo. En los siguientes apartados trataremos la situación de cada uno de los casos.

Tabla 3. Panorama general de la pérdida de caso en el Itinerarium.

Nominativo	Acusativo	Dativo	Genitivo	Ablativo	Total
?	64% 186/291	7% 21/291	29% 84/291	?	100% 291

El acusativo

La pérdida del caso acusativo se observa principalmente en los siguientes dos contextos:

1) Ausencia del morfema de caso para marcar la función sintáctica de objeto directo, en una proporción de 6% (11/186), que podemos observar en el ejemplo de (1a); ausencia del morfema de caso en el sintagma preposicional, con una ocurrencia del 94% (175/186), ejemplificado en (1b).

(1) a. *Pervenimus ad quendam locum, ubi se tamen montes… faciebant vallem infinitam, ingens,* ***planissima*** *et valde pulchram* (I 1,1). Llegamos a un lugar, donde aquellos montes… formaban un valle infinito, inmenso, llanísimo y muy hermoso.

(1) b. *Et quoniam nobis iter sic erat, ut* ***per ualle illa media****…* (I 5,1).
Y porque teníamos un camino así, a través del valle de en medio…

A continuación, en el cuadro 2, presentamos la distribución de la pérdida del acusativo en el *Itinerarium*.

Tabla 4. Pérdida del caso acusativo.

Objeto directo	*Per*	*Ad*	*In*	*Iuxta*	*Contra*	Otras prep.	total
6% 11/186	15% 28/186	28% 52/186	40% 74/186	4% 7/186	4% 8/186	3% 6/186	100% 186

Objeto directo

Los datos muestran que la pérdida del acusativo ha alcanzado incluso la función argumental del caso, como se ejemplifica en (2a). Es importante mencionar que todos los datos, excepto uno, se refieren a acusativos singulares. Hecho este que nos parece sintomático, pues el español heredará las formas desinencias plurales de la primera, segunda y tercera declinación vacías ya de su significado casual, manteniendo únicamente su valor de género y número. Sas (1973:501, 507 *apud* Väänänen, 1987:24), presenta las siguientes cifras, que se muestran en la tabla 3 (la tabla es nuestra),

Tabla 5. Variación de la forma de acusativo singular.

1°		2°		3°	
85%	15%	98%	2%	99%	1%
-m	*-a*	*-um*	*-o*	*-em*	*-e*

acerca de la ausencia del acusativo singular en función de objeto directo:Los ejemplos de (2b-d) resultan ilustrativos a propósito de lo antes dicho. En (2b), no se mantiene el morfema *-um* en la aposición, *uno et uno*, quizá porque se trata del singular, pero es interesante notar que el verbo *benedicere* regía dativo no acusativo en latín clásico, aunque en el *Itinerarium* se presenta sistemáticamente con acusativo, tanto en singular como en plural, lo que razonablemente nos permite pensar que las desinencias de acusativo plural ya se han desemantizado; de manera que solo conservan su significado de género y número en la lengua que Egeria usa cotidianamente y, por eso, las controla mejor que las formas del singular. En apoyo de lo anterior, podemos considerar también el ejemplo de (2c), en el que tenemos otra vez un verbo que rige dativo complementado con un aparente acusativo plural. Finalmente, en (2d) vemos las preposiciones *cum* y *pro* cuyo régimen es ablativo, expresado en "acusativo".

(2) a. *Sane <de> illa parte montis, quam dixi sinistra…* (I 12, 10).
Ciertamente, en aquella parte del monte, que dije era la izquierda…
Tunc ipse Aggarus filio suo Magno…isti, cuius archiotypa vides iuxta patre posita, hoc palatium fecit… (I 19, 15).
Entonces Agaro, a su hijo Magno, a este, cuya estatua ves puesta junto a la de su padre, (le) hizo un palacio.
Nam inveni ibi aliquam amicissimam mihi… sancta diaconissa nomine Marthana (II 23, 3).
Allí encontré a una muy amiga mía…la santa diaconisa Marthana.

(2) b. *Et post hoc exeunte episcopo de intro cancellos*

omnes ad manum ei accedunt, et ille eos uno et uno benedicet (II 24, 2).
Y después de esto, habiendo salido el obispo del interior de los canceles, todos se acercan a él, a su mano, y él los bendice a uno por uno.
(2) c. *Ostenderunt torrentem illum, de quo potuit sanctus Moyses* ***filios*** *Israhel* (I 5, 6).
Nos mostraron aquel torrente, del cual el Santo Moisés dio de beber a los hijos
de Israel.
(2) d. *Nam presbyteri bini vel terni, similiter et diacones, singulis diebus vices habent simul cum* ***monazontes****...* (II 24, 1).
Dos o tres presbíteros, y también diáconos, cada día se cambian igualmente con los monjes...
Et quoniam pro ***monazontes****, qui pedibus vadent necesse est lenius iri* (II 25, 6).
Y por causa de los monjes, quienes van a pie, es necesario ir más lentamente.

Sintagma preposicional

Como hemos visto en el cuadro 2, arriba, el porcentaje más alto de pérdida del acusativo se presenta en los sintagmas preposicionales, de mayor a menor porcentaje: *in* (40%), *ad* (28%), *per* (15%), ejemplos de (3a-c) respectivamente, *usque* 4%, *contra* 4% y otras 3% que en conjunto representan el 94% de todas las ocurrencias. Los datos, que contabilizamos para este factor, fueron aquellas ocasiones en que ocurre una preposición que en latín clásico rige únicamente acusativo, *ad* y *per*, por ejemplo; o que rige acusativo con verbos de movimiento, como *in*, pero cuyo nominal regido no presenta el morfema de acusativo. Estos sintagmas básicamente codifican la dirección o la extensión, aunque con matices semánticos diferentes, por ejemplo: *in* y *ad* expresan el término de la dirección, pero: "Cuando se expresa el término de un movimiento mediante la preposición *in* no se marca simplemente una idea de proximidad (esto lo expresa *ad*), sino que se indica que el movimiento llega al interior de un lugar" (Huerta 2009:146). En tanto que *per*, aunque polisémica, expresa "el significado básico de extensión ("por, a través de") (Baños 2009:314).

(3) a. *Cum...persubissemus* ***in ipsa sumitate*** (I 3, 4).
Cuando llegamos
a la sima.
In quo loco *et euntes inter montes intraveramus* (I 6, 3).
Al mismo lugar llegamos entre los montes que habíamos atravesado.
Nos ergo cum venissemus ***in eodem campo****...* (I 10, 7).
Ya que llegamos a ese mismo campo.
Ut lapis cum corpore non moveretur ***in alio loco*** (I, 16, 6).
De modo que el osario con

el cuerpo no fuera movido a otro lugar…

(3) b. *Necesse fuit eos statim reverti* ***ad sua****, id est in Persida* (I 19, 13).

Fue necesario que ellos regresaran a su patria, esto es, a Persia.

Porro iam sera pervenitur **ad Anastase** (II 31, 4). Y se llega a la Anástasis caída ya la tarde.

Similiter et ad tertiam et **ad sexta** (II, 27, 5).

De igual manera tanto a la hora tercera como a la hora sexta.

(3) c. *Missa autem lucernari in isdem diebus…serius fit semper quam* ***per toto anno*** (II 27, 7).

Mas la despedida del lucernario en esos días… Se hace siempre más tarde que en todo el año.

Per triduo *ergo haec omnis laetitia in ecclesia, quam fecit Constatinus, celebratur usque ad sextam* (II, 25, 11).

Así pues, por tres días, toda esta alegría en la iglesia, que hizo Constantino, se celebra hasta la hora sexta.

(3) d. Sanctus monachus… post tot annos, quibus sedebat **in heremum** (I 16, 5).

El santo monje después de tantos años, en los cuales estuvo viviendo en el desierto.

Ex ea die qua Ananias cursor per ipsam portam ingressus est **cum epistolam** Domini (I 19, 17).

Desde el día en que Ananías entró por esa puerta con la carta del Señor.

Et post modum **de Anastasim** usque ad Crucem cum ymnis ducitur episcopus…

(II 24, 7). Y después se acompaña al obispo con himnos desde la Anástasis hasta la Cruz…

Ahora bien, si el caso exigido por la rección preposicional es el mismo, el acusativo, la diferencia de significado queda establecida básicamente por la preposición. Baños (2009:301) menciona al respecto:

Es más que probable que en origen hubiera una justificación semántica para asociar una preposición con un caso determinado… Pero esta situación se ha ido desdibujando a medida que las preposiciones han ampliado sus valores espaciales y temporales para expresar nociones semánticas más abstractas.

Así las cosas, podemos pensar que el declive del acusativo, y posiblemente del ablativo, se hizo evidente más temprano en los sintagmas preposicionales que en la función de objeto directo, y el *Itinerarium* es un buen ejemplo de ello. Mayor evidencia al respecto aporta un análisis detallado de los resultados que presenta el sintagma preposicional *in*, como veremos en el siguiente subtema.

¿Confusión entre el acusativo y el ablativo?

A diferencia de los sintagmas regidos por las preposiciones *ad* o *per*, que sólo podían construirse con acusativo, la preposición *in* regía tanto acusativo como ablativo, dependiendo de la noción semántica que se quisiera expresar: con ablativo codificaba la locación, en tanto que, con acusativo, la dirección (*vid. supra*); por lo que tratándose de la misma preposición, la marca de caso resulta indispensable para establecer la diferencia semántica entre uno y otro complemento.

De otro modo, la desambiguación del sentido está a cargo del contexto, tal como sucede en español, ejemplos de (4), así es comprensible que Egeria vacile o, más bien, se olvide del caso cuando se trata de este tipo de sintagmas.

(4) a. Voy en casa de mi tío (Voy en ca mi tío)[20] vs. **Estoy en** casa de mi tío.
(4) b. La Galia está toda dividida **en tres partes.**

El cuadro 3, que veremos a continuación, muestra un comparativo del uso que la escritora hace de in complemento de dirección sin y con acusativo en el *Itinerarium*.

*Tabla 6. Usos de **in** complemento de dirección.*

IN de dirección= 109	
-Acusativo	+Acusativo
74/109 57%	56/109 43%

La evidencia es clara: Egeria usa in sin acusativo en más de la mitad de todas las ocurrencias (57%) de *in*-dirección-extensión. Si añadimos a lo antes dicho que Egeria hace lo mismo con preposiciones que solo regían acusativo: *ad*, *per*, etc., ejemplos de (3b y 3c), podemos inferir que en su lengua materna ya no se hace uso del morfema de caso en este tipo de construcciones. Esto es particularmente relevante, si consideramos que, para el siglo IV, los expertos señalan que la oposición de cantidad (largo-breve) propia del sistema vocálico del latín ya había desaparecido (Barðdal and Kulikov 2011:472; Blake 2001:175), de manera que, con la pérdida de la desinencia *–m* del acusativo singular y la cantidad en las desinencias del ablativo singulares, ambos casos quedaron reducidos a una misma forma, como se puede apreciar en la Tabla 4.

Pero la reducción no solo ha sido de forma, sino también de su significado funcional. De hecho, se presenta la situación contraria, aunque con menor frecuencia, el empleo de preposiciones cuyo régimen era únicamente

20. Uso común en el registro oral de los hablantes de Valle de Juárez, Jalisco.

ablativo con acusativo, ejemplos de (3d), en un acto que nosotros consideramos de hipercorrección, no infrecuente entre nuestros estudiantes de latín.

Esta reducción del sistema ha sido interpretada por Väänänën (1987:25) como una confusión en el uso de los casos, entre otros factores, que hacen lucir al sistema casual del Itinerario en franca decadencia:

Tabla 7. Neutralización de las formas de acusativo y ablativo singular.

	1	2		3			4	5
ac	dominam > domina	dominum > dominu > domino	bellum > bellu > bello	consulem > consule	cīvem > cive		manum > manu > mano	diēm > die
abl	dominā > domina	dominō > domino	bellō > bello	cōnsule > consule	cīvī > cive	cīve > cive	manū > mano	diē > die

La chute de -m entraîne la fusion des couples de type monte/monte et, à l'effacement des oppositions de durée, viam / via… la tendance à élargir le domaine d'accusatif en tant régime de syntagmes prépositionnels l'a favorisé aux dépens de l'ablatif… les facteurs psychologiques ont achevé de compliquer la situation, provoquant la confusion des idées de station et de direction… A quoi se s'ajouté le flottement de in + acc. / in + abl… à mesure que l'on éprouve le besoin de préciser la valeur des cas à l'aide de prépositions, le rôle des syntagmes casuels ne fait que regresser. Le résultat est un apparent désarroi, manifeste dans Latin.

[La caída de la desinencia -m lleva a la fusión de los pares del tipo: monte/monte y, con la desaparición de las oposiciones de cantidad: viam [ă] /via [ā]… la tendencia a ampliar el dominio del acusativo como régimen de las frases preposicionales se vio favorecido en detrimento del ablativo… Los factores psicológicos complicaron aún más la situación, provocando la confusión de los conceptos de lugar [en donde] y de dirección… A esto se añade la fluctuación de in + acusativo / in + ablativo… A medida que se siente la necesidad de especificar el valor de los casos por medio de preposiciones, la función de las desinencias casuales no hace más que disminuir. El resultado es un aparente desorden, evidente en el latín.]

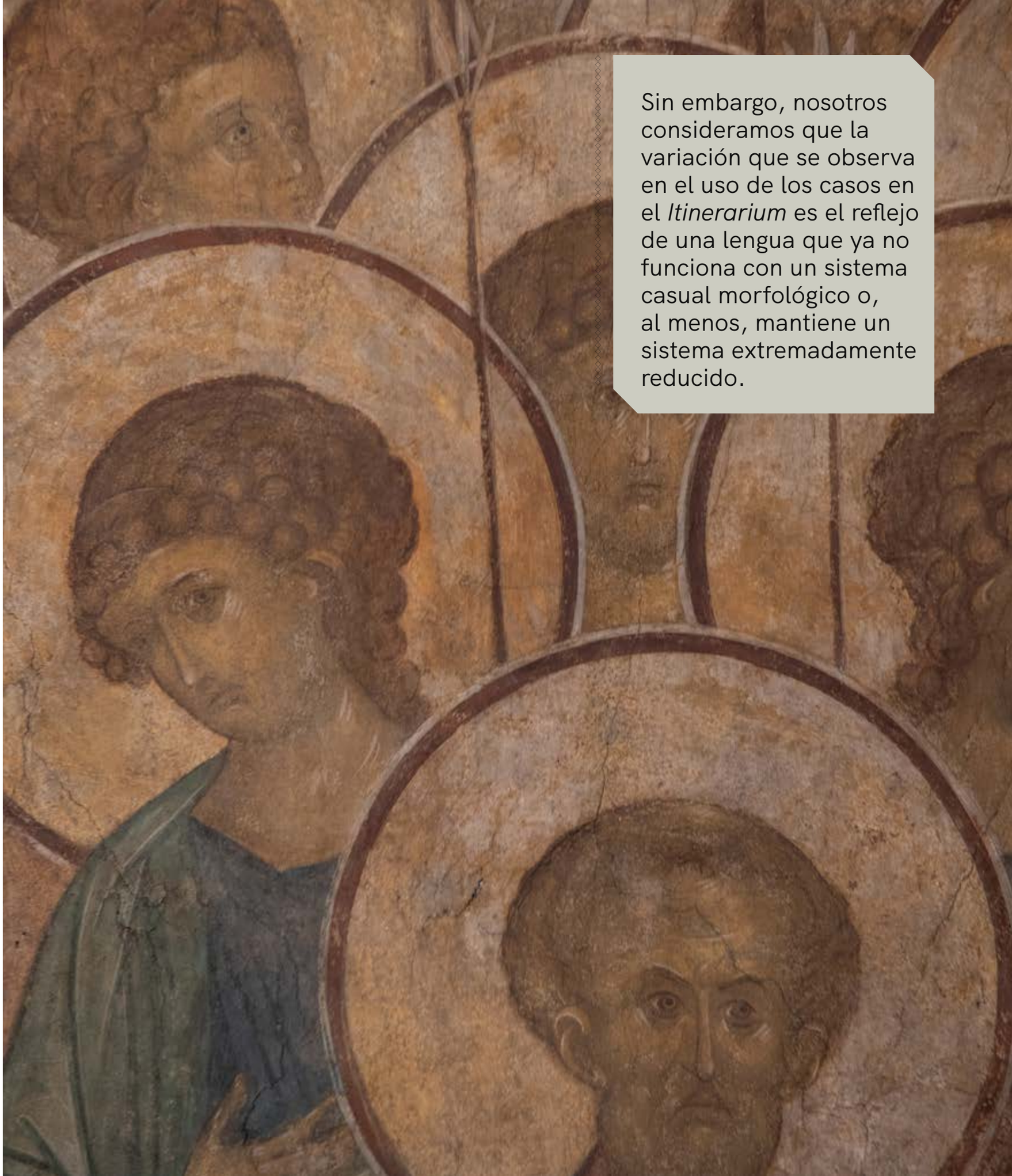

Sin embargo, nosotros consideramos que la variación que se observa en el uso de los casos en el *Itinerarium* es el reflejo de una lengua que ya no funciona con un sistema casual morfológico o, al menos, mantiene un sistema extremadamente reducido.

Los casos dativo y genitivo

Aunque el dativo en latín clásico expresa una amplia variedad de significados sintácticos y semánticos, codifica sobre todo el objeto indirecto; Baños (2009:184) describe así las funciones de este caso: "el dativo aparece tanto en la predicación nuclear (segundo argumento con determinados verbos y, sobre todo, tercer argumento con verbos transitivos en su empleo habitual de Objeto Indirecto) como en la periferia (satélite adjunto o disjunto)". Al investigar la evolución del dativo en el *Itinerarium*, notamos que, por lo menos en apariencia, volveremos sobre este asunto más adelante, no hay cambios morfológicos en la desinencia del caso, pero sí pudimos documentar el avance de la estructura preposicional que sustituirá al dativo en el romance hispano, *ad* + acusativo. Es importante señalar que solo consideramos aquellos contextos en los que alterna con el dativo en la codificación del tercer argumento, no cuando expresa dirección.

En efecto, como se ha percibido, ya desde el latín clásico se encuentra esa alternancia, aparentemente para expresar la misma función, (en particular con algunos verbos y contextos que implican enviar algo a alguien: *mitto*, *scribo* y otros), pero en realidad no era así en latín clásico. Baños (2009:189) señala:

> Un análisis detenido de este tipo de ejemplos (Baños 1996c, 1998a) muestra que, al menos en latín arcaico y clásico, dativo y ad + Ac. denotan funciones semánticas distintas: el dativo personal marca al Receptor de la acción verbal, mientras que ad + Ac. expresa Dirección, ya que el destinatario se conceptualiza como una simple relación espacial, como el término de un movimiento.

Sin embargo, con el tiempo el valor funcional y semántico del sintagma preposicional y el caso puro terminaron por superponerse por completo (Barðdal y Kulikov 2011:470), violando así las restricciones de "distinguibilidad" e "identificalidad" (Kulikov 2013:69), ya que tendríamos dos elementos con funciones idénticas, lo que dará como resultado la desaparición del dativo eventualmente. En el *Itinerarium* encontramos 21 incidencias, el (7%) de nuestros datos, de la construcción ad + ac en función de objeto indirecto, ejemplificados de (5). Estas cifras pueden parecer bajas, pero si consideramos que "En el conjunto del sistema casual latino de

época clásica, en términos comparativos, el dativo es el caso oblicuo de uso menos frecuente en los textos" (Baños 2009:186), entonces podemos asumir que tenemos una buena muestra de la extensión del sintagma preposicional a los contextos del dativo.

(5) a. *Scripserat Aggarus rex* ***ad Dominum*** *et Dominus* ***rescripserat Aggaro*** *per Ananiam…* (I 19, 8). El rey Agaro había escrito al Señor y el Señor, a su vez, escribió a Agaro por medio de Ananías…

(5) b. *Sicut scriptum est in Genesis, dicente Domino* ***ad Abraam*** (I 20, 1).
Habiendo dicho el Señor a Abraham, así como está escrito en el Génesis.
Et omnia, quaecumque scripta sunt Pilatum ***ad Dominum*** *dixisse aut* ***ad Iudeos****…* (II 36, 4).
Y todas las cosas que están escritas que Pilato dijo al Señor o a los judíos.
Unde scriptum est dixisse Pharaonem ***ad Ioseph****…* (I 7, 9).
Donde está escrito que Faraón dijo a José.

(5) c. *Sanctus episcopus, ait* ***ad me*** (I 19, 16).
El santo obispo me dijo.

El *Itinerarium* ofrece un buen ejemplo de lo que Kuliakov (2013:67) denomina *Outsing*, el cual se refiere al fenómeno en el que dos formas o estructuras, una conservadora y la otra innovadora, entran en competencia, de manera que una de ellas, la forma innovadora, eventualmente reemplaza por completo a la otra, la forma conservadora. No obstante, hay un periodo en el que la forma conservadora se mantiene, aunque experimenta el debilitamiento de su peso funcional.

En el ejemplo de (5a), se observa a las dos formas coexistiendo, el dativo y la construcción preposicional, como totalmente equivalentes al expresar el objeto indirecto, ya que los núcleos de **ad Dominum** y **Agaro** son prácticamente el mismo y en igual contexto, *scripserat* y *rescripserat*. Los ejemplos de (5b), muestran el avance de la construcción *ad* + acusativo en detrimento del dativo, pues ni el verbo regente, *dico*, ni los contextos implican movimiento y/o dirección.

Finalmente, el ejemplo de (5c) evidencia el debilitamiento del peso sintáctico del caso morfológico y, el fortalecimiento de la estructura preposicional, pues *ad* + ac codifica el tercer argumento incluso con los pronombres personales cuya declinación, en parte, se mantiene hasta el día de hoy en la lengua romance.

En cuanto el genitivo latino, aunque codifica una amplia variedad de valores semánticos

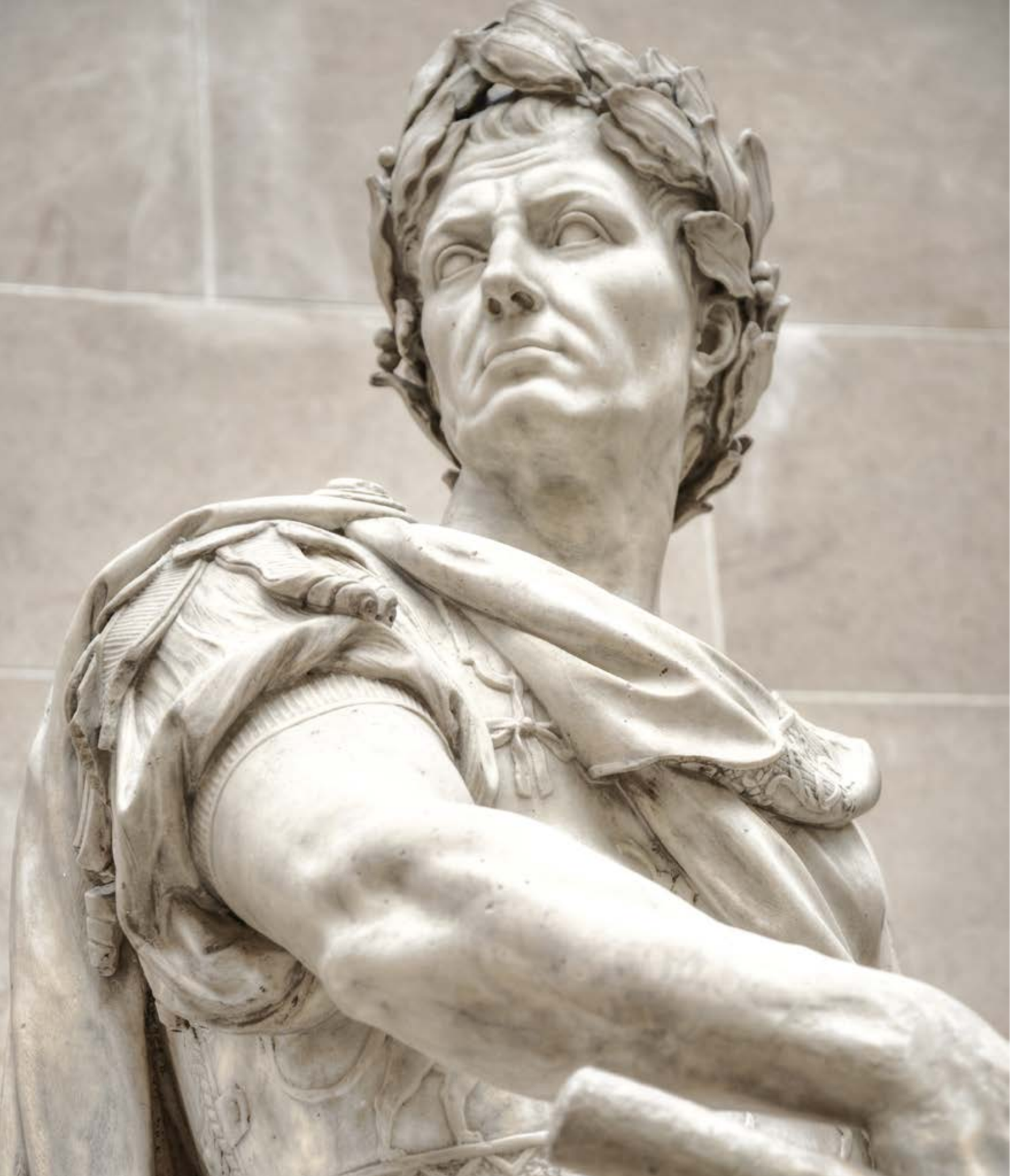

que son actualizados por el contexto (Baños 2009:309), en términos sintácticos expresa la relación de dependencia que establece un nominal con respecto a otro; "el genitivo complemento del nombre…sirve para atribuir una propiedad de un nombre a otro nombre: es un determinante nominal que especifica de muchas maneras posibles la referencia del nombre modificado (Torrego 2009:156)".

Al igual que el dativo, el genitivo también alternaba con algunos sintagmas preposicionales para especificar ciertos valores semánticos, Baños (2009:309) menciona acerca de esta alternancia lo siguiente: "[el genitivo] no indica una relación semántica concreta (posesión, cualidad, parte o cantidad, etc.) … En cambio, cuando en este mismo contexto aparece un SP, éste sí expresa de forma explícita un contenido semántico concreto".

En el *Itinerarium* se observa un uso frecuente del sintagma preposicional *de* + ablativo o, lo que en apariencia es ablativo (*vid. supra* Acusativo), en lugar del genitivo. Pero es importante señalar que no encontramos cambios en las desinencias casuales evidentes (*vid. infra.*), de manera que los datos, base del análisis para este caso, se refieren a las incidencias en las que la estructura preposicional está usada en lugar del genitivo; en (6a-c) se pueden observar los ejemplos:

(6) a. *Dederunt nobis presbyteri loci ipsius eulogias, id est* ***de pomis*** (I 3, 6). Los presbíteros del lugar nos dieron eulogias, esto es, de las frutas.
Ostenderunt etiam nobis locum, ubi ***de spiritu*** *Moysi acceperunt septuaginta viri* (I 5, 7).
Nos mostraron también el lugar, donde los setenta varones recibieron del espíritu de Moisés.

(6) b. *Nam et in medio ibi quasi altarium* ***de lapidibus*** *factum habet* (I 4, 4).
Pues ahí en medio tiene como un altar hecho de piedras.

(6) c. *Aliquotiens et* ***de argento et aeramento*** *modica frustella ibi invenit* (I 14, 2).
A veces también ahí se encuentra pedacitos de plata y cobre.
Dicitur quidam fixisse morsum et furasse ***de sancto ligno*** (II 37, 2).
Se dice que alguien mordió y hurtó un pedazo del santo leño.

(6) d. *Euntibus nobis commonuit presbyter loci ipsius, id est* ***de Libiadae*** (I, 10, 8).
Yendo de camino, nos dio un consejo el presbítero del lugar, esto es, de Libia.

El análisis muestra que, después del acusativo, el sintagma preposicional,

que a la postre sustituirá al genitivo, presenta la mayor cifra de variación; pues arroja un porcentaje del 29%, esto es, 84 incidencias del total del corpus, 291. Los datos revelan que el genitivo está experimentando *outsing*, igual que el dativo, y el estadio de lengua que presenta el *Itinerarium* es la etapa en la que la formas conservadora e innovadora compiten entre sí, pero con un claro avance de la forma innovadora, esto es, de la estructura preposicional, a los dominios sintáctico-semántico del genitivo, ya que, en la obra de Egeria, encontramos el sintagma preposicional no solo expresando partitivos, ejemplificados en (6a), cualidad o materia (6b) etc., sino incluso el complemento adnominal, el valor básico del genitivo, como se puede ver en los ejemplos de (6c). La forma conservadora se debilita de su peso funcional hasta que, eventualmente, será reemplazada por la nueva estructura. Blake (2001:174-175) lo señala de esta manera: The use of reflexes of *dē* 'from' came to mark adnominal noun phrases…this innovation replacing the genitive.

El ejemplo de (6d) es muy interesante, ya que la escritora utiliza *de* con genitivo, ninguna preposición rige este caso en latín; sin embargo, no es difícil concluir que en la mente de Egeria el sintagma preposicional (*de* + abl.) ya es completamente equivalente al genitivo.

En adición a lo antes expuesto, es importante mencionar que, aunque no hay ninguna incidencia de erosión morfológica, como ya se mencionó, ni en las desinencias de dativo ni en las de genitivo, sí existen

Foto de Tomas Anunziata: https://www.pexels.com/es-es/foto/construccion-arquitectura-dentro-techo-695205/

numerosos ejemplos de monoptongación del diptongo ae (Väänänen 1987:19), en interior de palabra; *caede* > *cede*, y son aún más numerosos los ejemplos en posición final; *quae* > *que*, *tantae* > *tante* y otras. Por el contrario, en otros ítems, Egeria "repone" *ae*, en un acto de hipercorrección, como: *ecclesia* > *aecclesia*. Esta información es trascendente porque nos permite pensar, con un alto grado de certeza, que la monoptongación es un fenómeno común en el registro oral de la autora, lo que nos lleva a preguntarnos si las desinencias de dativo y genitivo singular de la primera declinación también han monoptongado, pero el registro escrito oculta los cambios que se han producido (Wright 1993:29).

En este mismo sentido, habría que considerar otros cambios fonológicos verificados para esta época por los estudiosos. Como ya se mencionó en la sección acusativo, la *ō* > *o*, la *ī* átona >*e*, esto significa que el dativo singular y plural de la 2° declinación se habrían visto reducidos a *o* y *es* respectivamente, coincidiendo, el singular, con la forma -*o* sin valor casual similar a la del acusativo masculino y nominativo-acusativo neutro, y, a la forma plural, -*es* nominativo y acusativo plural de la 3° declinación. Es importante señalar en este punto que, si bien no hemos encontrado evidencia de pérdida o variación evidente del nominativo, los cambios fonológicos, antes mencionados, tendrían que haber afectado también este caso (cf. Väänänen 1963:203), cuya función preponderante es codificar la función

Foto de ArtHouse Studio: https://www.pexels.com/es-es/foto/arte-exterior-blanco-monumento-4330084/

del sujeto, así como el predicado nominal. En la primera declinación, la pérdida de cantidad habría hecho idéntica la desinencia del nominativo, acusativo, vocativo y ablativo singular; en cuanto al plural, la monoptongación de -*ae* y la apertura de la -*i* final habrían homologado el genitivo-dativo singular y nominativo-vocativo plural de la primera declinación con el nominativo plural masculino de la segunda declinación, y la apertura de i átona hizo idéntica la forma del nominativo-acusativo de la tercera declinación con el dativo-ablativo de la primera y segunda declinación. Así las cosas, consideramos que la superposición de funciones sintácticas y semánticas entre casos y sintagmas preposicionales, además de la evidente erosión fonológico-morfológica de las desinencias casuales que se observan en el *Itinerarium*, nos llevan a la conclusión de que el sistema de caso en esta obra se encuentra en franca decadencia. Quizá ya ha colapsado por completo en la lengua oral que Egeria emplea en su vida diaria, pero habrá que analizar otros factores que también debieron facilitar la ruina del sistema causal latino[21]: la aparición de una nueva categoría gramatical, el artículo (Segura 1975:291), presente en el *Itinerarium* y, el cambio en el orden sintáctico que es, por cierto, muy obvio en este texto del siglo IV (Ledgeway 2017).

Fuentes

Álvarez, O. (2009). "Acusativo", Sintaxis del latín clásico, J. M. Baños (coord.), Madrid: Liceus E-Excellence, pp. 131-154.

Baños, J. M. (2009). "Dativo". Sintaxis del latín clásico, J. M. Baños (coord.), Madrid: Liceus E-Excellence, pp. 185-210.

------. (2009). "Preposiciones". Sintaxis del latín clásico, J. M. Baños (coord.), Madrid: Liceus E-Excellence, pp. 297-356.

Barddal, J. and Kulikov L. (2008/2012). "Case in decline", The Oxford Handbook of Case, A. Malchukov and A. Spencer (ed), Oxford, Oxford University Press, pp. 470-478.

Bastardas Parera, Juan. 1953. Particularidades sintácticas del latín medieval (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI), Barcelona: Escuela de Filología.

Blake, B. L. (2001):

Case, Cambridge, Cambridge University Press.
Calboli, G. (1975): La Linguistica Moderna e il Latino. I Casi, Bolonia, Patron.
Clackson, J and G. Horrocks. (2007). The Blackwell History of Latin, Oxford: Blackwell Publishing.
Egeria ca. 381-384. Itinerario de la virgen Egeria. Ed. crítica por Agustín Arce, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1980.
_____ Silviae vel potius Aetheriae Peregrinatio. Ed. W. Heraeus, Heidelberg 1908, en Biblioteca augusta
https://www.hsaugsburg.de/~harsch/Chronologia/Lspost04/Egeria/ege_it00.html
Hjelmslev, L. (1978): "La categoría de los casos", Estudio de gramática general, Madrid, Gredos.
Jakobson, R. (1978): "Contribución a la teoría general de los casos", Ensayos de lingüística general, Barcelona, Seix Barral.
Kuliakov. L. (2013). "Case variation and case alternation in Indo-European and beyond. A diachronic typological perspective", E. Van Gelderen, M. Cennamo and Jóhanna Barðdal (ed.), Argument Structure in Flux: the Naples-Capri Papers. Amsterdam; Philadelphia, John Benjamins Publishing Company, pp. 53-85.
-------. (2008/2012). "Evolution of Case Systems", The Oxford Handbook of Case, A. Malchukov and A. Spencer (ed), Oxford, Oxford University Press, pp. 439-457.
Ledgeway, A. (2017). "Late Latin Verb Second: The Sentential Word Order of the Itinerarium Egeriae", en Catalan Journal of Linguistics, pp.163-216.
Lehmann, CH. (1985): "Latin case relations in typological perspective", Ch. Touratier (ed.), Syntaxe et Latin. Actes lleme Congres International de Linguistique Latine. Aix en Provence, 81-104.
Segura, B. (1975). "La flexión nominal y verbal en la Peregrinato Egeriare", en Cuadernos de filología clásica, pp. 285-302.
Torrego, Mª E. (2009). "Genitivo", Sintaxis del latín clásico, J. M. Baños (coord.), Madrid: Liceus E-Excellence, pp. 155-184.
Väänänen, Veikko.1987. Le journal-épître d'Égérie (Itinerarium Egeriae): étude linguistique, Helsinki: Suomalainen Tiedeakatemia.
------. (1968). Introducción al latín vulgar, Madrid, Gredos.
Wright, Roger. (1993). "La escritura: ¿foto o disfraz?", en Actas del I Congreso Anglo-Hispano, Madrid: Castalia, pp. 225-235.

Symbolos. Revista digital multidisciplinaria es una publicación semestral de la División del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAyED), de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la UNAM, que se difunde en formatos multimedia: contenidos interactivos en la página web, pdf descargable, podcast y clips de video.

Symbolos. Revista digital multidisciplinaria es resultado del trabajo colaborativo y los artículos publicados han sido sometidos a un proceso de dictaminación a doble ciego y aprobados por el Comité Editorial Interno del SUAyED.

El contenido de los artículos, así como los comentarios que generan, es responsabilidad exclusiva de los autores y no representan la opinión ni el punto de vista del Comité Editorial, de la División SUAyED ni de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán.

Se autoriza la reproducción parcial de los textos siempre y cuando se cite la fuente original.

Las imágenes aparecidas están sujetas a los derechos de sus autores y fueron tomadas de bancos de imágenes de libre acceso.

ISSN: en trámite.

Sitio oficial de *Symbolos. Revista digital multidisciplinaria*:

www.suayed.acatlan.mx/symbolos/index.html